

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. en D. Pablo Díaz Gómez
Secretario de Administración y Finanzas y
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del
Poder Legislativo del Estado de México
PRESENTE.

2016 DIC 19 PM 12 01

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

19 de diciembre de 2016.

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM para la Contratación del Servicio de Una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 28 de octubre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas,

dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

I. Revisión de Bases.

En fecha 31 de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el que esto suscribe en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México con la participación de un Testigo Social, con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y seis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y siete, en el inicio de esta etapa el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios expuso verbal con apoyo de láminas en pantalla, la propuesta elaborada para el efecto, las cuales fueron revisadas y comentadas en cada uno de sus apartados por los integrantes del Comité, quienes manifestaron en cada uno de estos la aprobación del caso y/o propuestas y argumentos con lo cual se enriquecieron los contenidos para mayor claridad de los licitantes, derivado de este ejercicio las bases fueron aprobadas por unanimidad del Comité y registrado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada, quedando como acuerdo 001, en donde se autorizó la emisión de la convocatoria pública, siendo debidamente firmada por todos los miembros del Comité.

En fecha tres de noviembre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

II. Junta de Aclaraciones

Se realizó en fecha 08 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2) METLIFE MÉXICO, S.A.
- 3) SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA

Informa el Secretario Ejecutivo que a este acto asistieron todas las empresas que compraron bases, en complemento señala puntualmente al Comité y a los oferentes el objeto de la reunión y da paso a la lectura de los cuestionamientos planteados por los señores licitantes, así como de las respuestas que emite el Comité de Adquisiciones y Servicios siendo las siguientes:

1) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Esta empresa presentó 15 cuestionamientos clasificados temáticamente en preguntas de orden técnico, jurídicas y generales, las cuales fueron atendidas en su respuesta de forma específica, reiterando en 13 casos las condiciones estipuladas en las propias bases de licitación, en la pregunta tres de orden técnico se precisó la indicación del deducible y coaseguro a aplicar para la cobertura en el extranjero siendo el deducible de 4 Salarios Mínimos Generales Mensuales y coaseguro del 10%.

El cuestionamiento con numeral 4 del tema jurídico, el licitante señala que de conformidad con los artículos 8 y 12 de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares que nos es aplicable como aseguradora, para realizar la transferencia de información personal a un tercero, este deberá de contar con el consentimiento del titular del dato para tener acceso a sus datos sensibles, por lo que la convocante precisa que el Poder Legislativo cuenta con aviso de privacidad y que la información proporcionada en el Anexo 1 es con carácter confidencial para las compañías aseguradoras licitantes y deberán de observar lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Como conclusión del acto se ratificaron los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación, tomando conocimiento los licitantes de dichas precisiones por lo que deberán de considerarse en cumplimiento de la presentación de propuestas técnica y económica.

El desarrollo de la junta de aclaraciones fue en estricto apego a las bases de licitación, con claridad y a conformidad de los Señores licitantes las respuestas a sus cuestionamientos, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los participantes que acudieron de manera presencial a quienes se les entregó una copia y servidores públicos asistentes.

III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 11 de noviembre del 2016, se reunieron a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM para la Contratación del Servicio de Una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto, así como a la lectura de registro de la asistencia, posteriormente se procedió a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de METLIFE MÉXICO, S.A.
- José Manuel Muñoz Muñoz, representante legal de SEGUROS MULTIVA,S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA

Es de mencionar la empresa que adquirió bases y que no asistió a presentar propuesta siendo: AXA SEGUROS, S.A. de C.V.

El Secretario Ejecutivo procede a la entrega de cédulas auxiliares para el seguimiento y verificación de los requisitos consignados en las bases de licitación a los miembros del Comité y al suscrito para proceder en consecuencia a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas observando en la revisión cuantitativa y notificado por el Secretario Ejecutivo que el licitante METLIFE MÉXICO, S.A. no se apega a lo establecido en el numeral 8.7 de las bases de licitación, debido a que la totalidad de las hojas no se encuentran foliadas y no se tiene la totalidad de los documentos, por lo que en apego al numeral 15.1 de las bases de licitación es desechada su propuesta, asimismo el licitante SEGUROS MULTIVA,S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA incumple con el numeral 9.7 de las bases debido a que la carta cobertura presentada por el licitante no manifiesta que los servidores públicos estarán asegurados sin importar su condición de salud, objeto de la presente licitación, por lo que en cumplimiento al numeral 15.1 de las bases se deshecha la misma.

Por el resultado antes señalado es devuelto a ambos licitantes la documentación original presentada utilizada en el cotejo cuantitativo de la carpeta número 1 y el sobre número 2 de su propuesta económica.

En apego al numeral 23.2 de las bases de licitación y al artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo **declara desierto el**

procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX/LEM, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Ley previamente citada, se dictamina procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de adjudicación en la modalidad de Invitación Restringida Presencial.

Para efecto, constancia y antecedente se consigna este proceso en el acta circunstanciada que fue elaborada y firmada por todos los involucrados en el proceso.



Considerando que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM, para la contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México y sustentados en el artículo 44 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamino procedente y por unanimidad de votos el inicio del procedimiento adjudicatario en la modalidad de Invitación Restringida Presencial, este fue iniciado con la denominación en sus bases de licitación como **“Bases de Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM, con la participación de un Testigo Social, para la Contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, Proceso Derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM se declaró desierta.”**

I. Junta de Aclaraciones

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió en fecha 17 de noviembre del 2016 a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando así también de las empresas que fueron invitadas para adquirir las bases del procedimiento en comento, siendo las siguientes:

- 1) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- 2) METLIFE MÉXICO, S.A.
- 3) SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA

Para lo cual en la presente reunión asistieron todos los invitados e informando el Sr. Secretario Ejecutivo el objeto de la reunión y que este Comité no recibió cuestionamiento alguno por parte de los licitantes, por lo que solamente expresa la ratificación de los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación, señalando con toda puntualidad que la información proporcionada en el Anexo 1 es de carácter confidencial y deberá utilizarse exclusivamente para el objeto de la presente licitación por lo que deberán sujetarse a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Concluyó la junta de aclaraciones dando lectura al acta respectiva firmando como constancia de ello todos los participantes que acudieron de manera presencial y servidores públicos asistentes, entregando copia de la misma a los señores oferentes.

II. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 23 de noviembre del 2016, se reunieron a las 17:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación, apertura, análisis y evaluación de propuestas de la Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM, para la Contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México con una vigencia de las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y seis y hasta las 12:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y siete, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión, realizando la declaratoria del acto, procediendo a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Lidia Karen Vélez Martínez, representante legal de METLIFE MÉXICO, S.A.
- José Manuel Muñoz Muñoz, representante legal de SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA

A este evento no asistió la Compañía AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. quien adquirió bases.

El Secretario Ejecutivo entregó cédulas auxiliares para el seguimiento y verificación de los requisitos consignados en las bases de licitación a los miembros del Comité y al suscrito para proceder en consecuencia a la recepción, apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas técnicas, las cuales una vez verificadas cuantitativamente se informa que integraron la totalidad de los documentos requeridos por lo que son aceptadas, procediendo a la verificación de las propuestas económicas, las cuales cumplieron en ambos casos los requerimientos de la convocante así como de la Ley y Reglamento para la Contratación Pública del Estado de México en su artículo 86 fracción IX, informando de los montos de sus propuestas los cuales fueron los siguientes:

Licitante	Importe Total
METLIFE MÉXICO, S.A.	\$4'148,104.32
SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA	\$3'848,066.46

Siendo aceptadas las propuestas quedando en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, para que realice los análisis cualitativos correspondientes, constituyéndose el Comité en sesión permanente a fin de elaborar el Dictamen correspondiente.

Con lo anterior se dio por concluida la sesión observando un análisis pormenorizado en su aspecto cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas, levantando para constancia el acta circunstanciada que es firmada por los miembros del Comité y licitantes en este acto.

III. Dictamen de Adjudicación

El Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió el 28 de noviembre del 2016 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM, para la Contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, en donde el Comité en pleno escucho por parte del Secretario Ejecutivo que derivado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas se descalifica la propuesta económica de la empresa SEGUROS MULTIVA, S.A. GRUPO FINANCIERO MULTIVA toda vez que la cantidad con número y letra de su Oferta Económica no es la misma, Ya que la cantidad con número dice: 3'848,066.46 y con letra dice: (Cuatro Millones Diez Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 29/100 M.N.).

Por lo anterior se concluye que derivado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas, se desprende que la empresa METLIFE MÉXICO, S.A., cumple con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por el Poder Legislativo y la normatividad en la materia de contratación; sin embargo su propuesta asciende a la cantidad de \$4'148,104.32 (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento y Cuatro Pesos 32/100 M.N.) IVA incluido, por lo que el Comité considerando por su valoración que es una propuesta solvente pero rebaza la suficiencia presupuestal disponible, se fundamenta en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual especifica que en caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, y no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento del licitante a fin de que por escrito y por separado, reduzca los precios de sus propuestas.

Así lo acordó el Comité por unanimidad de votos y confirmándolo en el Dictamen de Adjudicación firmando como constancia los asistentes al mismo.

IV. Fallo de Adjudicación

El acto de fallo de adjudicación se realizó el 28 de noviembre del 2016 a las 13:00, reuniéndose el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, dando lectura el Sr. Secretario Ejecutivo de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y a los oferentes que se presentaron para este acto, por lo que leído el Dictamen de Adjudicación el representante legal de la empresa METLIFE MÉXICO, S.A. C. Lidia Karen Vélez Martínez presento por escrito una reconsideración de su propuesta económica ofertando un monto de \$3'842,195.47 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 47/100 M.N.) IVA incluido, resultando solvente para la convocante y dentro de la suficiencia presupuestal disponible para ser contratado.

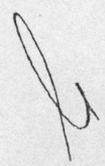
Por lo anterior se dictamina procedente la adjudicación a METLIFE MÉXICO, S.A. por un importe de \$3'842,195.47 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 47/100 M.N.) IVA incluido

En conclusión del acto, la convocante informo a la C. Lidia Karen Vélez Martínez representante de la empresa adjudicada que para la presente contratación no se otorgara anticipo; que la fecha para suministrar las pólizas será a más tardar el día 13 de enero de 2017 en la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 12 de diciembre del año 2016 en el Departamento de Adquisiciones.

V. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" en su Artículo 13.- se participó en Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM para la Contratación del Servicio de Una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, así como en la Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM, para la Contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México, de ambas en sus etapas :
 - Formulación y revisión previa de las bases;
 - Junta de aclaraciones;
 - Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
 - Dictamen de Adjudicación y
 - Emisión del fallo.
- B. En los dos procesos, así como en las etapas atendidas existió la convocatoria previa, el desarrollo de las reuniones se realizó con puntualidad y apego estricto al Orden del día.
- C. La participación de los miembros del Comité se orientó en todos los casos al beneficio institucional al amparo de la Ley y Reglamentación en la materia.

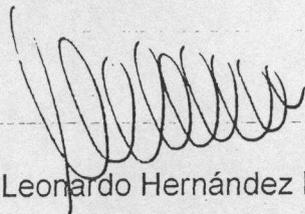


Como Testigo Social de este proceso, es mi interés opinar que se observó en el proceso de la licitación denominada “**Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM**” e “**Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM**, para la Contratación del Servicio de una Póliza de Seguro de Gastos Médicos para el Personal del Poder Legislativo del Estado de México”, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México en el desahogo de esta licitación se apegó al cumplimiento de las bases de licitación, así como de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento con racionalidad y disciplina presupuestal garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..

Recomendación. No hay recomendación a Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM, así como en la Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM.

Conclusión. Es mi opinión manifestar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México se apegó en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial 04/2016/LIX-LEM, así como en la Invitación Restringida Presencial 14/2016/LIX-LEM a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, cuidando el beneficio institucional y los recursos públicos.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819